



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacología; y

CONSIDERANDO:

Que el postulante Emiliano Francisco BUITRAGO EMANUEL, no se presentó a la prueba de oposición y entrevista.

Que el jurado integrado por los doctores Christian HOCHT, Mónica PAPPALARDO y Marcelo CHOI, a fs. 52/58 emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Sylvia VIOLA FERNÁNDEZ y 2° Julieta Sofia del MAURO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 52/58 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de noviembre de 2018 a la Doctorad de la Universidad de Buenos Aires *María Sylvia VIOLA FERNÁNDEZ* (DNI N° 14.235.555 - Fecha de Nacimiento: 27-11-1959, Legajo 93.052, Partida 223-30), Jefa de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacología.

ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente, dar de baja a la docente VIOLA FERNÁNDEZ en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos –interino- con dedicación semiexclusiva (partida 223-30).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 394



*Laura Schreier*  
Laura Schreier  
Secretaría Académica

*Rabalo A. Evelson*  
RABALO A. EVELSON  
VICEDECANO  
FFYB - UBA